



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°722-2022-GM-MPS

Chimbote, 10 de noviembre de 2022

VISTO. -

El Informe N°750-2022-GI-MPS fecha de recepción 03 de noviembre del 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura. y el Informe N° 2404-2022-SGOP-GI-MPS de fecha de recepción 26 de octubre del 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas, en el que se solicita **APROBACION DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL**, del **"MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", FASE III**,

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante CARTA N° 017-2022-CMAV/RS-I-JSAC, de fecha 04 de setiembre de 2022, el Gerente General de la INVERSIONES JUVIL SAC, presenta el inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MACATE DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", FASE III**, para su respectiva conformidad y aprobación.

Que, mediante CARTA N° 019-2022-LMQC/INSPECTOR/MPS, de fecha 06 de setiembre de 2022, la inspectora del servicio presenta observaciones realizadas al contratista referente al inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MACATE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", FASE III**.

Que, mediante CARTA N° 018-2022-CMAV/RS-I-JSAC, de fecha 11 de setiembre de 2022, el Gerente General de INVERSIONES JUVIL SAC, presenta levantamiento de observaciones de inventario de condición vial (FASE III) – MACATE.

Que, mediante CARTA N° 020-2022-LMQC/INSPECTOR/MPS, de fecha 12 de setiembre de 2022, la inspectora del servicio tiene por superada las observaciones realizadas al contratista referente al inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MACATE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", FASE III**, por lo que se remite a la sub gerencia de obras públicas.

Que, mediante CARTA N° 1035-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha 03 de octubre de 2022, el sub gerente de obras públicas devuelve el expediente de inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MACATE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", FASE III**, para que se levanten las observaciones contenidas en el presente documento en un plazo de 05 días calendario de notificada, bajo responsabilidad de aplicación de penalidad de acuerdo al ítem 13.1 de los Términos de Referencia.

Que, mediante CARTA N° 019-2022-CMAV/RS-I-JSAC, de fecha 09 de octubre de 2022, el Gerente General de INVERSIONES JUVIL SAC, presenta levantamiento de observaciones de inventario de condición vial (FASE III) – MACATE, para su conformidad y aprobación.

Que, mediante CARTA N° 023-2022-LMQC/INSPECTOR/MPS, de fecha 10 de octubre de 2022, signado al expediente administrativo N° 43447-2022 la inspectora del servicio de mantenimiento caminos vecinales – MACATE, remite el INFORME DE CONFORMIDAD N° 001-2022/LMQC/INSPECTOR/MPS, en el que concluye:

- i. Que, luego de haber verificado el Inventario de Conducción Vial de manera física y digital de acuerdo al ANEXO N° 05 de los términos de referencia se realiza la CONFORMIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICION VIAL por parte de la Inspección.
- ii. Que, se realizó el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INVENTARIO DE CONDICION VIAL por parte del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°722-2022-GM-MPS

Contratista.

- iii. * Qñe, solicita a la Entidad se continúe con los procedimientos posteriores para la Aprobación del Inventario de Condición Vial.

Que, mediante INFORME N° 2404-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha 26 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas, emite la CONFORMIDAD AL INVENTARIO DE CONDICION VIAL – SERVICIO para la ejecución del “**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MACATE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, FASE III concluye lo siguiente:

Página | 2

- i. Que, el Inventario de Condición Vial del SERVICIO para la ejecución del “**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MACATE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, FASE III cumple con lo indicado en el Anexo N° 05 de los Términos de Referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02, así como con el Manual de Inventarios Viales para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vial Vecinal o Rural de los Gobiernos Locales del MTC y del Capítulo 4 del Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial, en ese sentido se recomienda a la Gerencia de Infraestructura realizar la aprobación correspondiente vía acto resolutivo, según informe de aprobación del Ingeniero Inspector del Servicio.
- ii. Que, el contratista cumplió con los plazos indicados de presentación y subsanación de observaciones indicada en los términos de referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02.
- iii. Que, en el monto a cancelar al contratista por el concepto de Elaboración del Inventario de Condición Vial es el monto de **S/ 6,791.76 (Seis mil setecientos noventa y uno con 76/100 soles)**, que representa el 1% del Monto Contractual.

Qué, mediante INFORME N° 750-2022-GI-MPS, de fecha de recepción 03 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura, eleva el expediente y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del INVENTARIO DE CONDICION VIAL del Servicio de “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH**”, FASE III.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, y en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INVENTARIO DE CONDICION VIAL del SERVICIO para la ejecución del “**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MACATE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”. FASE III, por cumplir con lo indicado en el Anexo N° 05 de los Términos de Referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago a favor de la empresa **INVERSIONES JUVIL S.A.C.**, por el importe de **S/ 6,791.76 (Seis mil setecientos noventa y uno con 76/100 soles)**, por el concepto de Elaboración del Inventario de Condición Vial, el mismo que se **EFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.**

ARTÍCULO TERCERO. - DERIVAR la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al ejecutor de la obra e Inspector del Servicio el presente acto administrativo para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- GI
- GITIC
- GAyF
- GPYP
- Interesado (02)
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL